

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 0853 del 15 de septiembre de 2023, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio, a **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía 1.105.672.510, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la mencionada Subdirección, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0730 del 18 de agosto de 2022.

Que, mediante la Resolución 0615 del 13 de septiembre de 2024, le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones a **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL**, desde el 16 de septiembre y hasta el 04 de octubre de 2024 inclusive.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio, a **LUIS CARLOS GARCES FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.067.883.245, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Subdirección de Proyectos, de la planta de personal del Ministerio, de conformidad con la Resolución de nombramiento 0747 del 18 de agosto de 2022.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Resolución No.

0630

del **23 SEP 2024**

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio, a **LUIS CARLOS GARCES FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.067.883.245, durante el periodo de vacaciones de **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL**, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo 1. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL**, la presente asignación de función de coordinación se entenderá finalizada.

Parágrafo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23, a **LUIS CARLOS GARCES FERNÁNDEZ**, durante el tiempo que ejerza la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a los servidores **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL** y **LUIS CARLOS GARCES FERNÁNDEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 SEP 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

